

DECRETO Nº

1434

TEMUCO,

13 SEP 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

06.09.2019; presentada por ALIMENTOS DEL SUR SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

individualiza: Contribuyente

Nombre

: ALIMENTOS DEL SUR SPA

Rut

76.145.881-7

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-25118

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

TOSTADURIA Y ENVASADORA DE FRUTOS SECOS Y

VENTA DE CONFITES.

Código Actividad

: 103.000

Dirección Comercial

: SENADOR ESTEBANEZ N° 555, LOCAL 2, TEMUCO.

Nombre Rep. Legal

: GUTIÉRREZ ESPINOZA MARÍA INÉS

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo Fecha de Solicitud 1416 - 1 06.09.2019

Nº Solicitud

315

Fecha Fliminación

: 06.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/GRA/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

"Portorden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS